Contrato N° 20/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. Nº 980.740**, por una parte; la Empresa **AUTO OIL LUBRICANTES** con **RUC: 4014957-9**, suscriben el presente Contrato para la "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD.----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*240*	*30*	*01*	*3*	*127.470.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303758. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD N° 15/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 417/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								AUTO OIL LUBRICANTES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	[indicar el código de catálogo]	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar PRECIO UNITARIOde los bienes y servicios]*	*[indicar precio total de los Bienes]*
		MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA JCB							
1	78180101-004	VALVULA DE MANDOS	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000	5.000.000
2	78180101-025	MANGUERA HIDRAULICA ALTA PRESION	N/A	N/A	UNIDAD	12	UNIDAD	430.000	5.160.000
3	78180101-998	FILTRO DE TRANSMISION	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000
4	78180101-019	RETEN TRIPLEHABIO	N/A	N/A	UNIDAD	4	UNIDAD	270.000	1.080.000
5	78180101-013	BOMBA INYECTORA	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	2.570.000	2.570.000
6	78180101-006	DISCO DE FRENO	N/A	N/A	UNIDAD	12	UNIDAD	650.000	7.800.000
7	78180101-014	TURBO MOTOR	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
8	78180101-014	REPUESTO MOTOR	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	4.000.000	4.000.000
9	78180101-027	ANILLO EJE TRANSMISION	N/A	N/A	UNIDAD	4	UNIDAD	350.000	1.400.000
10	78180101-9996	ALTERNADOR COMPLETO	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
11	78180101-002	GASTO DE MECANICO	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000	5.000.000
12	78180101-013	BALDE DE ACEITE 68	N/A	N/A	UNIDAD	4	UNIDAD	1.700.000	6.800.000
13	78180101-013	BALDE DE ACEITE 10W30	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	660.000	1.320.000
		MANTENIMIENTO DEL TRACTOR CHANGFA ROJO							0
14	78180101-006	DISCO DE FRENO	N/A	N/A	UNIDAD	6	UNIDAD	390.000	2.340.000
15	78180101-015	FILTRO DE F.	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000
16	78180101-012	RUEDA GUIA	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
17	78180101-006	SOPORTE RUEDA	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	450.000	450.000
18	78180101-9996	CUCHILLA FORJADA	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	700.000	1.400.000
19	78180101-004	RETEN	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	250.000	500.000
20	78180101-019	PERNO	N/A	N/A	UNIDAD	4	UNIDAD	150.000	600.000
21	78180101-9998	GRAMPA	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	110.000	220.000
22	78180101-001	BUJE PARA CUCHILLA	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	350.000	700.000
23	78180101-019	TUERCA AUTOFRECUENTE	N/A	N/A	UNIDAD	6	UNIDAD	55.000	330.000
24	78180101-025	BALDE DE ACEITE HIDRAULICO	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	550.000	1.100.000
25	78180101-017	SILICONA GRIA	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	150.000	150.000
26	78180101-017	CEMENTO PARA GRIA	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	100.000	100.000
27	78180101-019	SEPARADOR DE DISCO	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	200.000	400.000
28	78180101-027	GASTO DE MECANICO	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000	5.000.000
		MANTENIMIENTO DE LA PALACARGADORA VOLVO LF							0
29	78180101-028	KIT ENGRANAJE CARDAN	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	43.000.000	43.000.000
30	78180101-027	GSTO DE MECANICO	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000	5.000.000
		MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA SHANTUI							0
31	78180101-013	RULEMAN DE MASA TRASERA	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	950.000	1.900.000
32	78180101-028	EJE TANDEN	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	7.000.000	7.000.000
33	78180101-025	RETEN MASA TRASERA	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000
34	78180101-025	BALDE DE ACEITE 90	N/A	N/A	UNIDAD	4	UNIDAD	500.000	2.000.000
35	78180101-014	BOMBA DE ACEITE MOTOR	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	850.000	850.000
36	78180101-9996	REPARACION DE RADIADOR	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	2.500.000	2.500.000
37	78180101-027	GASTO DE MECANICO	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000	5.000.000
		TOTAL:							127.470.000

Total: *Gs. 127.470.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies veinte y siete millones cuatrocientos setenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta días).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, Calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Karen Escobar, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día diez del mes Mayo y año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - SECRETARIA GENERAL

LIC. SAMUEL D. GÓMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

CENTRO DE APROBACION

SR. VICENTE ANDRES LESME
EMPRESA AUTO OIL LUBRICANTES
RUC: 4014957-9